

Tratamiento lexicográfico de la interjección *¡ojo!* en un diccionario de marcadores del español¹

Nancy Vázquez Veiga y Margarita Alonso Ramos
Universidad de A Coruña

RESUMEN. El objeto de estudio de este trabajo es el tratamiento lexicográfico de la interjección impropia *¡ojo!*. La información que nos proporcionan los diccionarios del español sobre las interjecciones es, por lo general, más bien escasa y confusa. El proceso semántico-pragmático que ha conducido a la interjección *¡ojo!* y los vínculos semánticos que mantiene con el sustantivo de origen (*ojo*) explican en parte la confusión que rodea su definición en los diccionarios. A lo largo de estas líneas se proponen criterios que pueden ayudar a su correcta formulación lexicográfica. Además, se explican y se muestran los artículos lexicográficos correspondientes a cada uno de los sentidos de *¡ojo!* en un prototipo del diccionario de marcadores del español (DIME), para cuya elaboración se ha tomado como punto de partida el marco teórico del modelo Sentido-Texto (Mel'čuk 1988) y las nociones y principios del *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporaine* (Mel'čuk et al. 1984-1999).

Palabras clave: interjección, unidad léxica no descriptiva, descripción lexicográfica, componentes semánticos.

ABSTRACT. The focus of this article is the lexicographical treatment of the secondary interjection *¡ojo!* (roughly, 'watch out!'). Generally speaking, information provided by Spanish dictionaries about interjections is quite limited and confusing. The semantic-pragmatic process that has resulted in the interjection *¡ojo!* and the semantic links that *¡ojo!* maintains with the original noun (*ojo*) help explain the confusion surrounding its definition in dictionaries. Along these lines, criteria that might help to give a correct lexical formulation are presented. Moreover, explanations are provided about all of the

Data de aprobación: xuño de 2001.

¹ En los proyectos P6IDT99PXI10401B y P6IDIT02PXIB3051 (Xunta de Galicia), y BFF2002-04226-CO3-01 (Ministerio de Ciencia y Tecnología con aportación de fondos FEDER), estamos desarrollando un prototipo de diccionario de marcadores del español (DIME) y otro de colocaciones del español (DICE). Para hacer referencia a los dos objetivos de los proyectos se utiliza en ocasiones la sigla DICME.

lexicographical entries that correspond to each sense of *¡ajo!* as listed in a prototype of Spanish markers dictionary (DIME), which follows Mel'čuk's (1988) Sense-Text theoretical framework, as well as the notions and principles of the *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporaine* (Mel'čuk *et al.* 1984-1999).

Key words: interjection, non-descriptive lexical unit, lexicographic description, semantic components.

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de estudio de este trabajo es el tratamiento lexicográfico de una interjección que tradicionalmente se incluye entre las llamadas *interjecciones impropias*. La distinción entre interjecciones *primitivas*, *propias* o *primarias* y *derivadas*, *impropias* o *secundarias* suele figurar en la mayor parte de las investigaciones dedicadas al tema. Las interjecciones impropias se diferencian de las propias en que se trata de palabras pertenecientes a distintas categorías (sustantivos, verbos, adjetivos, etc.) que se utilizan de modo interjetivo (español: *¡ajo!*, *¡cielos!*; francés: *Bordell!*, *Chiotte!*; inglés: *Christ!* *Hell!*), esto es, pueden ser empleadas formando un enunciado por sí mismas.

Si el tratamiento lexicográfico de las interjecciones propias no es una tarea sencilla, más complicaciones plantea, sin duda, el de las interjecciones impropias, pues se trata de elementos que han sufrido un proceso de gramaticalización, que se manifiesta en una pérdida del valor semántico literal en favor de un significado pragmático (vid. Traugott 1989, Cuenca 1996). A este cambio semántico-pragmático hay que atribuir buena parte de las dificultades a las que debe hacer frente el lexicógrafo a la hora de realizar la entrada de *¡ajo!*. La denominación de "interjecciones plurívocas semiproductivas" utilizada por Poggi (1995:413), para aludir al grupo de interjecciones dentro del que incluye, entre otras, las italianas *calma*, *certo*, *appunto*, y dentro del que se podría incluir la unidad léxica (UL) que nos ocupa, da cuenta de su carácter híbrido: son plurívocas porque, además de tener interpretaciones holofrásticas, pertenecen también al léxico del lenguaje articulado, y son semiproductivas, por ser su significado deducible del significado que tiene en el lenguaje articulado. Como veremos a lo largo de este trabajo, la UL nominal *ajo* con el significado de 'atención' o 'cuidado' presenta varios puentes semánticos con los distintos sentidos de la interjección *¡ajo!*. Precisamente, este tipo de vinculación semántica entre las interjecciones impropias y la categoría gramatical de la que proceden está en el origen de la discusión a propósito de la conveniencia o no de asignar la categoría de interjección a ciertas UL, que conservan parte del significado de la clase de palabra de la que derivan. Por ejemplo, según Wierzbicka (1991:291), una interjección no ha de ser homófona de otra UL, cuyo significado pueda incluirse en el de la interjección. La conexión entre la interjección *¡ajo!* y el sustantivo *ajo*, en su sentido de base, está fuera de dudas, no tenemos más que pensar en el gesto que muchas veces acompaña a la interjección, que consiste en señalar la parte inferior central del órgano de la vista con el dedo

índice. No obstante, no creemos que deba cuestionarse la naturaleza interjectiva de ciertas expresiones por poseer algunos sentidos “heredados”, pues, como dice Wilkins (1992:127), el que el adjetivo *azul* y el sustantivo *azul* estén relacionados semánticamente no los hace ser respectivamente ni menos adjetivo, ni menos sustantivo, o si preferimos, no los convierte en categorías gramaticales de “segunda clase”. Es, además, bastante frecuente que los diferentes sentidos de una misma forma polisémica correspondan a diferentes clases de palabras. Desde nuestro punto de vista, el hecho de que *¡ajo!* se utilice convencionalmente constituyendo enunciado por sí misma es un poderoso argumento a favor de su carácter interjectivo, aunque no podamos negar su proximidad semántica al sustantivo homónimo, tanto en su sentido de base, ‘órgano de la vista’, como en su sentido derivado ‘atención’ o ‘cuidado’.

El tratamiento lexicográfico de *¡ajo!* que encontramos en los diccionarios españoles actuales es claro reflejo de toda esta problemática. La información que nos ofrecen no resulta de gran ayuda, como tendremos ocasión de examinar más tarde. Al igual que casi todas las interjecciones, esta UL aparece definida con un metalenguaje de signo y no con un metalenguaje de contenido. Así, es habitual encontrar definiciones comenzando por “Se usa para...” o “Fórmula con la que...”. Tampoco está claro su estatuto como UL en los diccionarios. En ocasiones, todos los sentidos de la interjección vienen indicados en la misma acepción de la UL nominal, mientras que en otras, aparece tratada como si se fuese una expresión idiomática. En este último caso, la interjección y su régimen, *ojo con*, aparece listada tras otras expresiones idiomáticas como *ojo compuesto* ‘ojo de los artrópodos’ y *ojo de buey* ‘ventana circular’.

En este trabajo daremos cuenta de los problemas que esta UL plantea, ya que su objetivo es explicar y mostrar los artículos lexicográficos correspondientes a cada uno de los sentidos de *¡ajo!* en un prototipo de diccionario de marcadores del español (DIME), para cuya elaboración se ha tomado como punto de partida el marco teórico del modelo Sentido-Texto (vid., entre otros, Mel’čuk 1988) y las nociones y principios del *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporaine* (vid. Mel’čuk et al. 1984-1999). Dentro de este marco teórico, las interjecciones se encuadran dentro de lo que Iordanskaja y Mel’čuk (1995) llaman *unidad léxica no descriptiva*. La distinción entre *unidades léxicas descriptivas* (ULD) y *unidades léxicas no descriptivas* (ULND)² se basa en su distinto modo de significar. Las primeras están destinadas a comunicar, son las encargadas de designar tanto seres, objetos, sustancias, etc. (*nombres* en sentido semántico), como acciones, estados, propiedades, relaciones, etc. (*predicados* en el sentido semántico). Las segundas, en cambio, poseen un significado que podríamos denominar *discursivo, pragmático o procedimental*. Entre los elementos que tienen este tipo de significado están, siguiendo la terminología empleada por Martín

² En adelante se utilizarán las siglas UL (unidad léxica), ULD (unidad léxica descriptiva) y ULND (unidad léxica no descriptiva), tanto en singular como en plural. Por razones obvias, no se ha considerado oportuno adoptar para el plural la reduplicación de iniciales.

Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), los llamados *conectores* (*además, por tanto, entonces, en cambio, no obstante...*), los *marcadores conversacionales* (*claro, desde luego, bueno, oye...*), los *estructuradores de la conversación* (*en primer lugar/ en segundo lugar, por un lado/ por otro...*), los *operadores argumentativos* (*en realidad, en el fondo, por ejemplo...*) y los *reformuladores* (*o sea, es decir, mejor dicho, en suma...*). En general, podemos decir que todos los denominados *marcadores del discurso*, así como las interjecciones y ciertas fórmulas, son tratados como ULND.

Este artículo se organizará de la siguiente manera. En el apartado 2, se describirá el tipo de significado de estas unidades léxicas, contrastándolo con el significado de las ULD. Se observará cómo un mismo significado proposicional puede ser “empaquetado” de distintos modos, dando lugar a diferentes tipos de enunciados y de unidades léxicas. Asimismo, se mostrará en qué consiste la distinción semántica entre ‘comunicar’ y ‘señalar’, que está en la base de la distinción entre ULD y ULND. El apartado 3 se centrará en las dificultades que plantea el tratamiento lexicográfico de la interjección *¡ajo!*. Se revisará someramente el tratamiento que de ella ofrecen algunos diccionarios del español y se propondrán ciertos criterios para su correcta formulación lexicográfica. Estos criterios se pondrán a prueba en el apartado 4, donde se ofrecerán los artículos lexicográficos de un DIME. Las descripciones lexicográficas se discutirán y justificarán en el apartado 5. Este estudio finaliza con unas breves conclusiones que se desprenden de todo lo expuesto a lo largo de estas páginas.

2. ¡OJO!: UNIDAD LÉXICA NO DESCRIPTIVA

A pesar de que ya hemos mencionado que *¡ajo!*³ es una ULND, debemos avanzar que no se trata de un miembro prototípico de esta clase de unidades léxicas. Por lo general, las ULND son invariables y no poseen dependientes sintácticos. Sin embargo, *¡ajo!* escapa a estas características, pensemos, por ejemplo, en la variante *ojito* y en la posibilidad de regir sintácticamente a un actante como en *Ojo con él* (aunque no para todos los sentidos de la interjección). Con todo, la razón fundamental para considerar no descriptiva a una determinada UL radica en su significado. El significado de una ULND tiene que ver con el hablante, con el oyente o con la relación entre ellos, y no con la descripción de un estado de cosas. Observemos los siguientes ejemplos que muestran cómo se puede codificar un mismo contenido proposicional:

³ Conviene hacer una aclaración, y es que, si hemos decidido desde el principio representarlo entre signos de admiración, es únicamente en aras de una mayor claridad expositiva. Los signos de admiración son una herramienta tipográfica que ayuda a diferenciarlo del sustantivo homónimo, pero su aparición a partir de ahora no va a ser sistemática, ya que en el corpus hemos registrado idénticos sentidos de la interjección acompañados unas veces por estos signos, y otras, no. En cualquier caso, su representación entre pausas basta para diferenciarla del sustantivo *ojo*.

- (1) Hay que tener ojo con los arreglos.
- (2) ¡Ojo con los arreglos!

La diferencia que existe entre (1) y (2) es que sólo la primera es proposicional en carácter. A través de la emisión de (1) se describe un estado de cosas. Según Mel'čuk (2001), los enunciados descriptivos contienen el componente 'quiero que sepas que...': 'Quiero que sepas que debes tener ojo con los arreglos'. En cambio, a través de (2) no se describe un estado de cosas, su significado contiene en lugar del componente 'quiero que sepas que...', 'quiero que hagas...': 'Quiero que tengas ojo con los arreglos'.

La diferencia entre estos dos tipos de enunciados tiene que ver con la distinción semántica general entre *comunicar* y *señalar* (Mel'čuk 2001). La distinción entre *comunicar* y *señalar* se corresponde con la establecida hace ya algunos años por Bühler entre la función simbólica o representativa y la función expresiva de las lenguas naturales. El significado que es comunicado es, por así decir, un símbolo de algo en el mundo, diseñado para ser transmitido a un destinatario. Sin embargo, el significado señalado es más bien un síntoma de algo que tiene lugar en el hablante (sus sentimientos, sensaciones, creencias, deseos). Por tanto, si observamos el modo en el que un hablante codifica lingüísticamente su mensaje, podemos hablar de dos tipos de enunciados:

a) *Enunciados comunicados*: se trata de enunciados en los que la configuración central del sentido que el hablante quiere expresar está organizada para ser *comunicada*. Su significado se expresa lingüísticamente por medio de una UL cuya definición incluye el componente 'quiero que sepas...'

b) *Enunciados señalados*: se trata de enunciados cuya configuración central de sentido es simplemente expresada o *señalada*, más que comunicada. Las UL que expresan o señalan no incluyen, por tanto, el componente 'quiero que sepas...', sino 'siento que...', 'creo que...', 'quiero que hagas...'

Como vemos, los términos "comunicar" y "señalar" apuntan a la forma lingüística del enunciado, más que a las intenciones reales del hablante de transmitir ese mensaje.

Volviendo al ejemplo anterior, si digo *Hay que tener ojo con los arreglos*, te comunico una idea, pensamiento, juicio, pero cuando digo *¡Ojo con los arreglos!*, no comunico ese significado, sino que sólo lo señalo. Los enunciados que el hablante desea comunicar poseen una forma y un contenido proposicional completo (están lógicamente bien formados), mientras que los enunciados señalativos no son proposiciones completas (en el sentido lógico). Los significados señalados representan juicios (estados mentales momentáneos), sentimientos, sensaciones o voliciones. Por ejemplo, algunos de los sentidos de *¡ojo!* nos llevan a clasificarla entre las *interjecciones conativas* o *volitivas*, que son las que se dirigen a un oyente para llamar su atención o solicitar una acción o respuesta a lo que el hablante quiere (Ameka 1992: 113). Según Wierzbicka (1991:291), este tipo de interjecciones contienen en su significado el componente 'Quiero algo' (*I want something*):

- (3) ¡Ojo con el niño! ≡ 'Quiero que tengas cuidado con (vigiles a) el niño'.
 (4) ¡Ojo con las mentiras! ≡ 'Quiero que no mientas'.
 (5) Los países, ojo, menos habitados, son los que más ayudas recibirán ≡ 'Quiero que te fijas en lo que digo: no me refiero a todos los países, sino a los menos habitados'.

Además, *ojo* también posee algún sentido cuya función no parece primariamente —al menos— conativa, sino más bien *expresiva* o *emotiva*. Más que el componente 'Quiero algo', parece prevalecer el componente 'Siento algo' (*I feel something*):

- (6) ¡Ojo lo atenta que estuvo María con nosotros! ≡ 'Siento sorpresa por la gran atención con que María nos agasajó'

Dentro de las ULND, se puede hacer una distinción entre las que realizan un acto de habla performativo y entre las que realizan un acto de habla informativo, que no ha de consistir en una comunicación, sino en un señalamiento. Por consiguiente, dentro de las ULND hay que diferenciar entre las ULND *performativas* y las ULND *señalativas*. Por el hecho de enunciar una UL performativa estoy realizando un acto de habla performativo:

- (7) Juan: Toma los libros que me pediste.
 María: Gracias.

En (7), al enunciar *gracias*, el hablante, María en este caso, está dando las gracias a su interlocutor, Juan. Por su parte, las ULND *señalativas* constituyen el señalamiento de algo por parte del hablante:

- (8) ¡Ay! Me duele la cabeza.
 (9) Sorprendentemente, no hay luz.
 (10) En consecuencia, Pedro no va a tener listos los papeles para el viernes.

En (8), con *ay* el hablante señala su dolor. En (9), a través del adverbio, el hablante señala que le parece sorprendente el hecho de que no haya luz. Finalmente, en (10) con *en consecuencia* señala que el hecho de que Juan no vaya a tener listos los papeles para el viernes es una consecuencia o algo que se puede deducir de lo expresado en el discurso precedente.

Pues bien, dentro del vocablo *¡ojo!* encontramos tanto unidades léxicas performativas como señalativas. Así, en (11), al enunciar *¡Ojo con tus palabras!*, María está advirtiendo a Juan de que debe tener cuidado con lo que dice:

- (11) Juan: Les diré que no me parece honesta su manera de proceder.
 María: ¡Ojo con tus palabras! Pueden ser mal interpretadas.

Sin embargo, en (12), señala su impresión por el gran cambio experimentado por Juan:

(12) Ojo lo que ha cambiado Juan.

Antes de proponer una descripción lexicográfica para los diferentes sentidos de nuestra interjección, que dé cuenta de sus valores performativos y señalativos, pasamos a mostrar cuál ha sido el tratamiento reservado en algunos diccionarios españoles actuales.

3. DIFICULTADES DE SU TRATAMIENTO LEXICOGRÁFICO

Como mencionábamos en la introducción, la mayor parte de los problemas que surgen al llevar a cabo el tratamiento lexicográfico de esta UL tienen que ver con el paso de una clase de palabra cuyo significado es comunicado a otra, cuyo significado es señalado. En este apartado, veremos que en los diccionarios consultados⁴, se observan vacilaciones tanto a la hora de asignarle una categoría gramatical, como a la hora de registrar sus distintos sentidos, que se reparten entre los del sustantivo homónimo y los atribuidos específicamente a la interjección. Puesto que la ULND *¡ojo!* está vinculada semánticamente a la UL *ojo*, nuestro objetivo es mostrar que sus unidades de sentido forman parte del vocablo o palabra polisémica *ojo*.

3.1. Revisión de *¡ojo!* en los diccionarios españoles actuales

La primera tarea que debemos realizar es comprobar si en los diccionarios hay constancia de nuestra ULND como una acepción aparte, considerándola como una interjección. Pues bien, de los diccionarios consultados, el DEA es el único que no abre una acepción a la interjección *¡ojo!*. Se opta por establecer un vínculo directo entre el nombre *ojo* con el significado ‘atención’ o ‘cuidado’ y nuestra ULND y se señala que el nombre *ojo* se puede emplear formando oración independiente como llamada de atención y que, en ese caso, es frecuente en forma exclamativa.

Claramente reconocida como interjección aparece, en cambio, en el DRAE, en el CLAVE, en el DISAL y en el DALE cuyas definiciones reproducimos:

¡ojo!: interj. para llamar la atención de alguna cosa (DRAE).

ojo: interj. expresión que se usa para llamar la atención sobre algo: *En la puerta recién pintada pusieron un cartel con “¡Ojo, mancha!” en letras rojas* (CLAVE).

ojo: interj. coloquial. Se usa para llamar la atención o avisar de un peligro: *¡Ojo, que aquí hay un agujero!* (DISAL).

¡ojo! Interjección para llamar la atención sobre alguna cosa (DALE).

⁴ Se han consultado los siguientes diccionarios: *Diccionario de la lengua española* (1992, DRAE), *Gran diccionario de la lengua española* (1993, GDLE), *Diccionario actual de la lengua española* (1993, DALE), *Diccionario Salamanca de la lengua española* (1996, DISAL), *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1996, CLAVE), *Diccionario de uso del español* (1966/98, DUE) y *Diccionario del español actual* (1999, DEA). En adelante, utilizaremos las abreviaturas correspondientes para referirnos a ellos.

En el DUE no se refleja la clase de palabras, así que María Moliner opta por introducir la definición de *¡oyo!* por “exclamación”. Véase:

¡oyo!: Exclamación de aviso, de advertencia o de amenaza (DUE).

En el caso del DUE, del CLAVE y del DISAL, se abre una nueva entrada para el uso de *oyo* acompañado de su régimen preposicional. Véase:

¡oyo con ...!: Exclamación de aviso, de advertencia o de amenaza (DUE).

oyo con: Expresión que se usa para indicar advertencia, aviso o amenaza: *¡Ojo con meterte conmigo, o lo lamentarás!* (CLAVE).

oyo con coloquial. Se usa para indicar aviso, advertencia o amenaza: *¡Ojo con lo que dices!* (DISAL).

El GDLE se decanta por dar una sola definición tanto de la interjección con y sin régimen, como de la interjección con y sin modificador.

¡oyo! **¡mucho ojo!** **¡oyo con...!** expresiones de advertencia similares a ¡cuidado! ¡atención! (GDLE)

Según algunas de estas definiciones, parece que *oyo* sin régimen se usa para llamar la atención, mientras que *oyo con* se usa para advertir o amenazar. Como veremos más tarde, la distinción no es así de sencilla, prueba de ello es que en el DUE se reproduce la misma definición dos veces. La interjección *¡oyo!* sin régimen puede servir para advertir o amenazar, pero también la interjección puede llevar un régimen preposicional para llamar la atención, como en el siguiente ejemplo, tomado del DEA:

(13) Entre los ciento treinta millones de hispanoparlantes de América —ojo a esta cifra—, han brotado algunos nombres dignos de estima.

El segundo aspecto que merece un comentario es el metalenguaje empleado en todas las definiciones. Los diccionarios tradicionales tienen especial problema para describir el significado de las ULND. Dado que se trata de un significado de naturaleza pragmática, optan generalmente por la fórmula “se usa para ...”. Sin embargo, nosotros creemos que el recurso a la metalengua de signo no es necesario y que se puede formular una definición en metalengua de contenido (cf. Seco 1987). Como intentaremos probar más tarde, la definición de una ULND tiene que dar cuenta de la relación entre el hablante y su destinatario y de cuál es la acción llevada a cabo por la enunciación de la UL. El tantas veces defendido principio de la sustituibilidad también debe aplicarse a las ULND. Por tanto, nosotros pretendemos respetar el siguiente principio: “Una UL y su definición lexicográfica deben ser mutuamente sustituibles en todo texto sin afectar al significado” (vid. Iordanskaja y Mel’čuk 1999:306).

Por último, merece la pena examinar cómo tratan los diccionarios el vínculo semántico entre el nombre y la interjección. Comenzamos indicando que en el DEA se trata de la misma unidad léxica. En el otro extremo, situamos al GDLE en donde no hay ninguna acepción dedicada al nombre *ojo* con el significado de ‘atención’, pero sí para lo que aparecen como expresiones idiomáticas *andar(se) con ojo* o *con cien ojos* e *ir con ojo*, definidas como ‘tener cuidado’.

En otros diccionarios, en cambio, aparecen separadas la acepción para el nombre *ojo*, para la interjección y para lo que tratan como expresiones idiomáticas. Es el caso del DUE que define el nombre *ojo* así:

ojo 11: Cuidado o tacto con que alguien se comporta: *Hay que ir con mucho ojo para no herir su susceptibilidad.*

mientras que para la expresión idiomática propone:

andar(se) con ojo o **con cien ojos:** Obrar con mucha cautela o precaución (T. *estar con cien ojos, ir con cien ojos*).

Para el CLAVE, la expresión idiomática no incluye el verbo y así define:

con [diez/cien...]ojos: con mucha atención o precaución: *En este negocio hay que estar con cien ojos si no quieres fracasar.* Se usa más con los verbos *estar, andar, ir* o equivalentes.

Como vemos, la información encontrada es bastante confusa. Adelantando lo que vamos a defender en la sección siguiente, nos gustaría señalar de antemano que coincidimos con el tratamiento dado por el DEA, aunque no con la identificación entre el nombre y la interjección. Desde nuestro punto de vista, no se trata de expresiones idiomáticas, sino de expresiones semi-idiomáticas o colocaciones formadas por el nombre *ojo* y los colocativos *tener, andar(se), estar* e *ir* (Alonso Ramos 1993, 1994-1995). Todos estos verbos rigen la preposición *con*, pero no hay que confundir la obligatoriedad del régimen sintáctico con la obligatoriedad de un nombre a combinarse con un número limitado de verbos.

3.2. Vínculos semánticos entre *ojo* nombre y *ojo* interjección

Si consideramos, siguiendo a Poggi (1995), que *¡ojo!* es una interjección plurívoca y semiproductiva, debemos probar que está vinculada semánticamente al nombre *ojo*, tanto en su sentido de base, *ojo* 1, como en su sentido ‘atención’ o ‘cuidado’, que llamaremos *ojo* 2. Nuestro objetivo es mostrar que se trata de diferentes UL vinculadas semánticamente, que forman parte del vocablo o palabra polisémica *ojo*.

La UL de base de este vocablo, *ojo 1*, designa el órgano de la vista. Como es sabido, la vista es uno de los instrumentos de la atención. Parafraseando la definición que aparece en el DUE, podríamos definir *grosso modo* el nombre *atención* como un predicado de dos argumentos:

atención de X a Y = facultad de X de aplicar la vista, el oído y la inteligencia a la percepción de Y.

No es casual, por tanto, que otras ULND que apunten al órgano de la vista sean también utilizadas como llamadas de atención. Sweetser (1990) se refiere a la importancia de este tipo de procesos metafóricos en el desarrollo histórico de la polisemia. La autora señala que en las lenguas indoeuropeas hay una amplia tendencia a que verbos con un sentido de percepción experimente con el tiempo un cambio de un dominio físico a un dominio mental. Piénsese en *¡mira!*, *a ver* o *vamos a ver*, como en los ejemplos siguientes tomados del DUE:

- (14) ¡Mira! Por allí viene tu padre.
- (15) Mire: aquí está el libro que buscábamos.
- (16) Mira, mira, lo mejor es que no nos metamos en es.
- (17) ¡A ver...! Que den un paso adelante los de la primera fila.
- (18) Vamos a ver: ¿cuántos años tienes?

El vínculo semántico entre la UL *ojo 1* y la UL *atención* está, por tanto, en que la definición de ambas UL incluye el componente semántico 'vista'.

Si *ojo 1* es uno de los instrumentos de la atención, el vínculo metonímico con *ojo 2* no es de extrañar. Esta UL nominal se combina con verbos como *andar(se)*, *ir* o *tener* para expresar 'poner atención a algo' o 'tener cuidado con algo'. Obsérvese que *cuidado* incluye también el sentido 'atención'. De nuevo siguiendo la definición del DUE, proponemos como definición de *cuidado*, en ejemplos como *Ten cuidado al pasar la calle*, el siguiente esbozo:

cuidado de X con Y = interés y atención que X pone en Y para evitar un riesgo.

Puesto que *cuidado* incluye 'atención', podemos ya apuntar la definición de *ojo 2*:

ojo de X con Y = cuidado que X tiene con Y para evitar inconvenientes o daños que X puede tener con Y o haciendo Y.

Esta UL sirve principalmente para hacer advertencias y de ahí que tienda a aparecer con verbos imperativos o con modalidad deóntica. Por ejemplo:

- (19) Hay que andarse con ojo con las protestas porque los árbitros te pueden respetar, pero...llega un momento en el que el árbitro no aguanta más y te saca la segunda tarjeta.

- (20) Dile que se vaya con ojo, el comisario Vázquez lo busca.
- (21) Y ándate con ojo, que eres muy niña y no quiero ver llorar a tu madre.
- (22) El propio Camilo le había advertido: «Ándate con ojo porque el otro día les vimos Nina y yo por la autovía de Castelldefels y tiraban como locos».
- (23) Ten mucho ojo y no cometas ninguna imprudencia con el coche.
- (24) No hay más que tener ojo con el preñe, ¿no?

Sin embargo, los verbos con los que coocurre, que debemos considerar *verbos de soporte* o *de apoyo* (Alonso Ramos 1997, 2004), pueden usarse también para describir un comportamiento, como en:

- (25) Para no herir su susceptibilidad, Juan se anduvo con mucho ojo.
- (26) A pesar de que anduve con cien ojos, perdí el dinero.
- (27) Juan estuvo con cien ojos para no fracasar en el negocio.
- (28) Juanita se andaba con ojo, no fuera a detenerles un guardia por pasear tan pobres por aquellos andurriales de millonarios.

Con el verbo *tener*, en cambio, está bloqueado el uso descriptivo y sólo aparece usado en modo imperativo para hacer advertencias. Obsérvese:

- (29) Juan tuvo *ojo <cuidado> al cruzar la calle y sin embargo, lo atropellaron.
- (30) Ten ojo <cuidado> al cruzar la calle.
- (31) Ojo al cruzar la calle.

Esta imposibilidad de usar descriptivamente la UL nominal *ojo* 2 con *tener* puede llevar a pensar que no existe una UL interjección *¡ojo!*, sino que se trata de un empleo elíptico de la expresión *tener ojo*. Esto explicaría el hecho poco frecuente de que una interjección tenga dependientes sintácticos. Por lo general, las ULND no tienen régimen y esta característica suele aducirse como una prueba más de que se trata de una ULND. Ahora bien, entre las llamadas interjecciones impropias, se encuentran algunas con dependientes sintácticos⁵, como:

- (32) ¡Caray con el niño!
- (33) ¡Toma con la mosquita muerta!
- (34) ¡Mira con lo que nos sale ahora!

Si consideramos que en los ejemplos (30) y (31) se trata siempre de la UL nominal y que, por tanto, no existe la UL interjección, surge el problema de cómo tratar los ejemplos en donde no es posible suplir un supuesto verbo *tener* elidido. El grado de aceptabilidad de

⁵ Por lo que se refiere a las interjecciones propias, cabe decir que prácticamente nunca concurren con complementos. Una excepción sería *¡ay!*: *¡ay de mí!*

muchos de los ejemplos de *¡ojo!* precedido por el verbo *tener* parece variar. Así, mientras que

- (35) ¡Ojo con el semáforo!
 (36) ¡Ten ojo con el semáforo!

parecen ser igualmente aceptables —aunque algunos de nuestros informantes parecían inclinarse por la primera, ya que se imaginan unas circunstancias en que la rapidez de actuación aconseja una reducción en el tiempo de emisión (reducción del número de palabras)—, sin embargo, no podemos decir lo mismo de:

- (37) ¡(ⁱTen) ojo con que se entere antes cualquiera que nosotros!
 (38) ¡(ⁱTen) ojo al compañero! ¡Cuidad vuestros pellejos!

Hemos puesto un signo de interrogación en el interior del paréntesis para indicar que el uso de *tener* en estos ejemplos no es aceptable.

Creemos, por tanto, que sería inadecuado postular un verbo elidido a cada aparición de *ojo 2*. Nos inclinamos a pensar que el paso de *ojo 2* a la interjección muestra un estadio intermedio del proceso de gramaticalización. Dado que el modo imperativo es el esperado para hacer una advertencia y que *tener* es un verbo soporte, por tanto, casi vacío de significado, no es de extrañar que se omita y el nombre pase a comportarse como una interjección.

En la siguiente sección, intentaremos mostrar que es viable abrir una entrada para los distintos sentidos de la interjección *ojo*, cuyas definiciones deben respetar: 1) el principio de sustituibilidad; 2) la naturaleza dialógica de la interjección y 3) el puente o vínculo semántico con *ojo 2*. Tras la presentación de las entradas lexicográficas, ofreceremos una discusión de la descripción propuesta.

4. DESCRIPCIÓN LEXICOGRÁFICA DE LA INTERJECCIÓN *OJO*

En nuestra descripción, usaremos sin explicaciones específicas los principios y el formalismo del *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporaine* (DEC), confiando en la claridad intuitiva de la presentación y en los ejemplos. Las entradas de las ULND se estructuran normalmente en seis zonas: identificación del vocablo, definición, etiqueta discursiva, propiedades sintácticas, funciones léxicas (relaciones léxicas paradigmáticas y sintagmáticas) y ejemplos⁶. Además, opcionalmente se habilita un campo llamado “nota”,

⁶ Los ejemplos con los que se trabaja en el DICME proceden en su mayoría del *Corpus de referencia del español actual* (CREA) y del *Corpus de lengua hablada de la ciudad de A Coruña* (proyecto de investigación de la Universidad de A Coruña).

para hacer referencia a algún aspecto que nos parezca interesante destacar y que no haya sido mencionado en los campos anteriores (vid. Vázquez Veiga 2000a y 2000b). En el caso de *¡ojo!* también nos hemos visto obligado a introducir un apartado especial para el régimen. Veamos, pues, su artículo lexicográfico en un DIME.

Identificación del vocablo (lema, categ. gramatical) → OJO, interj. dialógica.

1a. *ojo con Q*

Definición → El enunciador llamando la atención de su interlocutor, al enunciar *ojo*, advierte a su interlocutor que debe tener cuidado ante Q.

Etiqueta discursiva → Advertencia amistosa.

Propiedades sintácticas → Puede aparecer sola, constituyendo enunciado por sí misma:
 1) A: *No tengo ningún problema para rechazar su oferta.* B: *¡Ojo!* (*no la rechaces, puedes tener problemas.*)
 Acompañando a un enunciado puede ocupar:
 - POSICIÓN INICIAL (frecuente):
 2) *Ojo, tu actitud puede ser malinterpretada.*
 - POSICIÓN MEDIA:
 3) *Tu actitud, ojo, puede ser malinterpretada.*
 - POSICIÓN FINAL:
 4) *Tu actitud puede ser malinterpretada, ojo.*

Régimen →

Q = I
1. con N
2. a N
3. con Vinf
4. con que O

Ejemplos del Régimen →

- 5) *Si la balsa es neumática, ojo con los anzuelos y con las aletas espinosas de algunas especies.*
- 6) *Ojo al compañero. ¡Cuidad vuestros pellejos!*
- 7) *Si no quieres que pierda el sabor, ojo con poner demasiada agua.*
- 8) *Ojo con que este pegamento se te pegue a las manos, es muy difícil de eliminar.*

- Funciones léxicas → **Syn:** *ojito (colq.), cuidado, mira.*
- 9) **Ojito** con las carreras de bici, que las faldas se enganchan a veces con algunas cadenas o con los buenos mozos.
 - 10) **¡Cuidado** con las agujas! Te puedes pinchar
 - 11) **¡Mira** lo que vas a hacer!
- Magn:** *mucho* | Intensifica el componente 'cuidado'.
- 12) **Mucho ojo** con este chico.
- Nota → Obsérvese que, aunque en los ejemplos (13) y (14) se codifica un mismo contenido proposicional, se produce un cambio en la polaridad que se explica por la conversión del enunciado que sigue a *ojo* en dependiente sintáctico:
- 13) *La terapia ocupacional y la laborterapia son útiles y bienintencionadas... pero ¡ojo!* no puedes poner un martillo en manos de un hombre con instintos agresivos.
 - 14) *La terapia ocupacional y la laborterapia son útiles y bienintencionadas... pero ¡ojo* con poner un martillo en manos de un hombre con instintos agresivos!
- Ejemplos →
- 15) *Tal vez el pueblo español, que como el diablo, sabe más por viejo que por español, vacunado multiseccularmente contra la roldanitis y la file-sitis, dos bacterias políticas asesinas, quiera ponernos sobre aviso: ojo con los burócratas que despachan en sus despachos, ojo con los jueces cuando fallan, cuando pronuncian su fallo, ojo con los políticos que nos atosigan y asfixian con los impuestos, ojo con los matasanos y ojo con la arbitrariedad del árbitro arbitrario.*
 - 16) *El PSC, contra los pronósticos más pesimistas de las encuestas, no ha salido tan mal parado [...] (Entre paréntesis y para todos los políticos en ejercicio: ojo con las encuestas).*
 - 17) *Los que prefieren una fabada más ligera, suelen desgrasar algo el compango hirviéndolo un poco en agua aparte y añadiéndolo a las fabes luego de escurrirlo. Pero, ojo, pues se corre el peligro de pasarse en el hervor y dejar en el agua toda la esencia del embutido, sin la cual nada sería la fabada.*
 - 18) *Tira de la piel con cuidado. ¡Ojo con las uñas!*
 - 19) **Ojo** con los arreglos de cañerías. **Ojo** con los arreglos de enchufes, **ojo** con todo lo que sea obras.

1b. *ojo* Q

- Definición → El enunciador llamando la atención de su interlocutor, al enunciar *ojo*, advierte l con intención amenazadora a su interlocutor que quiere que (no) haga Q o algo inferido a partir de Q.

- Etiqueta discursiva → Advertencia amenazadora.
- Propiedades sintácticas → Puede aparecer sola, constituyendo enunciado por sí misma:
 1) A: *Si me da la gana, me marcho de casa.* B: ¡**Ojo!** (*no lo hagas, te puedo denunciar por abandono del hogar*).
 Acompañando a un enunciado puede ocupar:
 - POSICIÓN INICIAL (frecuente):
 2) **Ojo**, *no me chilles*.
 - POSICIÓN FINAL:
 3) *No me chilles*, **ojo**.
- Funciones léxicas → **Syn:** *cuidado, mira*.
 4) ¡**Cuidado** con lo que dices!
 5) ¡**Mira** con quién estás hablando, insolente!
Magn: *mucho* | Intensifica el componente ‘amenaza’.
 6) **Mucho ojo** con insultar a mi marido.
Con ironía y/o malicia: *ojito*
 7) *Así que **ojito**, ¿eh?, que conmigo no se juega.*
- Régimen →

Q = I
1. con N
2. con Vinf
3. con que O
- Ejemplos del Régimen →
 8) *No me parece mal que salgáis. Pero **ojo** con la hora de llegada.*
 9) *No me parece mal que salgáis. Pero **ojo** con llegar tarde.*
 10) *No me parece mal que salgáis. Pero **ojo** con que lleguen a casa tus hermanos antes que vosotros.*
- Nota → Obsérvese que, aunque en los ejemplos (11) y (12) se codifica un mismo contenido proposicional, se produce un cambio en la polaridad que se explica por la conversión del enunciado que sigue a *ojo* en dependiente sintáctico:
 11) *Me parece bien que hayas decidido marcharte de casa... pero ¡**ojo!** no intentes volver.*
 12) *Me parece bien que hayas decidido marcharte de casa... pero **ojo** con intentar volver.*
 Frecuentemente va precedida de *pero*.
- Ejemplos → 13) *Sólo digo, ¡ojo! ¡Ojo con no respetar las libertades. Mucho ojo con no respetar la libertad de expresión y lo que ahí se pretende.*

- 14) *Oiga —al oír el remate, Catalina saltó—, lo de zarria se lo endilga usted a la ropa de su señora, si es su gusto, pero mucho ojo con la mía.*
- 15) *Le echó un valor pero volvió a equivocarse porque fue y dijo que mucho ojo con lo que hacían con él.*
- 16) *Cualquier cosa que usted sepa nos la ha de decir. Mucho ojo con que se entere antes cualquiera que nosotros.*

2a. ojo Q

- Definición → Pensando que (parte de) la información contenida en Q es posible que se pase por alto o que se desprenda alguna inferencia errónea, el hablante señala que la información contenida en Q es importante y llama la atención de su interlocutor sobre (una parte de) Q.
- Etiqueta discursiva → Llamada de atención.
- Propiedades sintácticas → Puede ocupar las siguientes posiciones:
 - POSICIÓN INICIAL:
 1) *Es la primera vez que van a participar veinticuatro clubes, dos españoles, campeón y subcampeón, y ¡ojo! podría entrar el Atlético de Madrid si consigue ese soñado galardón.*
 - POSICIÓN MEDIA:
 2) *Las corbatas, ojo, de Paco Rabanne, de Pierre Balmain y Cacharel, y por sólo tres mil novecientas noventa pesetas.*
 - POSICIÓN FINAL:
 3) A: *Usted acaba de decir a todo el mundo que está viendo el programa de “Vida mía” y a los amigos que están aquí en el plató que toma el sol en top-less. B: Y lo sostengo, ojo.*
- Régimen →

Q = I
1. a N
- Ejemplos del Régimen → 4) *Entre los ciento treinta millones de hispanoparlantes de América —ojo a esta cifra—, han brotado algunos nombres dignos de estima.*
- Funciones léxicas → **Syn:** *al loro, ah, ojo al parche (coloq.), atención, cuidado.*
 5) *Les compré todos los cuadros, al loro, por cien millones.*

- 6) *Hay bastante ladrón suelto —ah, y no me refiero a los que les gustan los pequeños hurtos.*
- 7) *A: Hallar trabajo digno en un pueblo para una mujer sola, y como ama del cura, no es mala bicoca / B: Desde luego que no, desde luego. Y ojo al parche, ama de un cura como don Leonardo. Todo un caballero.*
- 8) *La cifra de parados asciende, atención, a 500.000 personas.*
- 9) *La petición de ayudas es, cuidado, muy superior a la del año pasado.*

- Ejemplos →
- 10) *Muertes naturales, según la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dieciocho, según la prensa, veinte. Suicidios, ojo, según la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quince, según la prensa, diecinueve.*
 - 11) *Gran relevo el que está realizando Hernando, que ha vuelto a recuperar la segunda plaza para España, ligerísima la ventaja de Hernando sobre el tercer relevista italiano, pero ¡ojo! que Italia cierra su relevo con Giorgio Lamberti, el recordman mundial de doscientos metros libres.*
 - 12) *Un momento, he dicho que fui, no que llegué, ojo.*

2b. ojo Q

Definición → Impresionado por la intensidad cuantitativa o cualitativa del hecho Q, el hablante señala su impresión y llama la atención de su interlocutor ante tal hecho.

Etiqueta discursiva → Llamada de atención expresiva.

Propiedades sintácticas → Puede ocupar las siguientes posiciones:
 - POSICIÓN INICIAL (frecuente):
 1) A: *¿Ese es Antonio?* B: *¡Ojo lo que ha cambiado!*
 - POSICIÓN MEDIA:
 2) *A Pedro ojo lo que le hubiese gustado estar allí.*

Régimen →

Q = I
1. art N que _{rel}
2. lo Adj que _{rel}
3. la de N que _{rel, ...}
4. lo que _{rel}

- Ejemplos del Régimen →
- 4) *Ojo los millones que ha ganado*
 - 5) *Ojo lo guapo que está*

- 6) *Ojo la de golpes que se llevó*
- 7) *Ojo lo que daría por verlo*

Funciones
léxicas

- **Syn:** *al loro (coloq.), ¡hay que ver!, ¡madre mía!*
- 8) *Al loro con la de gente que estaba implicada en esa trama.*
 - 9) *Hay que ver la de gente que vino a verlo.*
 - 10) *Madre mía, lo que ha ganado.*

Nota

- Q es una construcción relativa enfática.

Ejemplos

-
- 11) *¡Ojo la de gente que estaba el otro día en el teatro!*
 - 12) *El hijo de Lola, ¡ojo lo que ha crecido!*
 - 13) *No se puede tratar así a los extranjeros. ¡Ojo la de golpes que le dieron el otro día al guineano!*
 - 14) *En aquel tiempo, le costó no sé si veinticinco o treinta mil pesetas, que hoy ¡ojo! los millones que le hubiera dado.*

5. DISCUSIÓN DE LA DESCRIPCIÓN PROPUESTA

A continuación explicaremos de manera pormenorizada las entradas de las distintas UL de *¡ojo!*. Tras comentar brevemente por qué categorizamos el vocablo como “interjección dialógica”, dedicaremos especial atención a aspectos relacionados con el significado de cada UL: por un lado, mostraremos el puente semántico que existe entre ellas, y, por otro, los componentes semánticos centrales en torno a los que se estructuran las cuatro UL (‘advertir’ y ‘llamar la atención’). Finalmente, aludiremos a dos de los componentes deícticos de la interjección: el hablante y el componente Q.

5.1. Interjección dialógica

Como corresponde a las interjecciones volitivas o conativas, con la utilización de *¡ojo!* el hablante se dirige a su/s interlocutor/es para llamar su atención o solicitar una acción o respuesta (Ameka 1992:113). Por consiguiente, se trata de una interjección cuya emisión requiere la presencia de un hablante y de un oyente, de ahí su carácter dialógico.

5.2. Puente semántico entre las cuatro ULND

Siguiendo la práctica del DEC, hemos utilizado números arábigos para marcar las distancias semánticas medias, y letras, para las distancias semánticas pequeñas. Como se puede apreciar a través de la numeración, estas cuatro UL se agrupan a su vez en dos bloques de significado. La manera de proceder para distinguir entre los cuatro sentidos de la interjección

ojo es la siguiente: tras la selección y observación detenida de los ejemplos, se delimitan las UL, para posteriormente averiguar si existen componentes semánticos comunes a todas ellas. Por lo que se refiere a las UL que nos ocupan, podemos decir que todas comparten el componente ‘llamar la atención’: con la emisión de *¡ojo!* el hablante llama la atención de su interlocutor sobre algo, bien para que adopte una actitud precavida, o bien para que preste especial atención a algún elemento de su discurso:

- (39) ¡Ojo! Ese tipo de planchas te puede dar problemas.
- (40) Los primos, ¡ojo!, de Antonio, son los que vienen esta semana.

Podríamos parafrasear este componente como ‘Fíjate en esto’. El referente del deíctico “esto” puede ser:

a) Un hecho: por ejemplo, María observa que la puerta de la jaula del pájaro está abierta y le dice a Juan:

- (41) ¡Ojo con el pájaro!

b) La proposición contenida en el enunciado que lo acompaña:

- (42) ¡Ojo! No les des demasiadas confianzas.

c) Un constituyente del enunciado:

- (43) Los diputados, ojo, del partido en el poder, estaban todos a favor de la ley.

En torno a este sentido básico se agrupan las cuatro UL, para cuya identificación hemos utilizado las siguientes etiquetas discursivas que remiten a su fuerza ilocutiva:

- ojo* 1a. Advertencia amistosa (*¡Ojo! Ese tipo de planchas te puede dar problemas*).
- ojo* 1b. Advertencia amenazadora (*¡Ojo con llegar tarde!*).
- ojo* 2a. Llamada de atención (*Las corbatas, ojo, de marca, están muy baratas*).
- ojo* 2b. Llamada de atención emocional (*¡Ojo lo que ha cambiado!*).

Las definiciones de *ojo* 1a y *ojo* 1b están claramente en relación con la UL nominal *ojo* 2. Como dijimos antes, este nombre se usa especialmente para hacer advertencias y su componente central es ‘cuidado’, componente incluido en la definición de la interjección *ojo* 1a.

5.3. Componentes semánticos centrales

Si nos fijamos en las entradas del vocablo, observaremos que en las definiciones de las distintas UL, al igual que en las de todas las ULND, se incluye como componente cen-

tral la indicación de la acción realizada por el hablante (vid. Iordanskaja 1993:165). En las siguientes secciones daremos cuenta de los dos componentes semánticos centrales en torno a los que se agrupan las cuatro UL de *¡ojo!*: ‘advertir’ y ‘llamar la atención’. El primero de estos componentes es el que poseen —recordemos— las dos primeras UL, el segundo, las dos últimas. Estos componentes conectan los sentidos de *¡ojo!* con verbos como *advertir*, *amenazar*, *subrayar*, *enfaticar*, *recalcar*..., por lo que deberemos acudir a ellos a la hora de explicar sus distintos sentidos.

5.3.1. El componente semántico ‘advertir’

Las dos primeras UL, *ojo* 1a y *ojo* 1b, están próximas: en ambos casos el hablante desea evitar que algo malo le ocurra al interlocutor. Siguiendo a Wierzbicka (1987: s.v. *warn*), podemos describir del siguiente modo su propósito ilocutivo: ‘Digo esto porque quiero que evites que te ocurra algo malo’ (*‘I say this because I want to cause you to be able to cause that bad thing not happen to you’*). Este propósito es común para todo tipo de advertencias que, como señala Wierzbicka (1987: s.v. *warn*), pueden ser “friendly or unfriendly, motivated by self-interest or disinterested”:

- (44) ¡Ojo con el suelo! (puedes resbalar).
- (45) ¡Ojo con meterte en líos! (si lo haces, se acabaron las salidas nocturnas).

El segundo de estos ejemplos, a diferencia del primero, puede constituir, en términos pragmáticos, un acto amenazador de la imagen del interlocutor, y si desea mitigar sus efectos, será necesario poner en marcha lo que Brown y Levinson (1987) denominan “estrategias de cortesía”. Por este motivo, hemos decidido utilizar la etiqueta “advertencia amenazadora” para referirnos a los casos como (45). Es importante notar que lo hemos hecho única y exclusivamente por fines prácticos, para facilitar la inmediata identificación y diferenciación de estos dos sentidos (‘advertencia amistosa’ y ‘advertencia amenazadora’), y que esta ULND no funciona de la misma manera que, por ejemplo, el verbo *amenazar*, entre otras cosas, porque se trata de un verbo que no se puede usar performativamente, en cambio, esta partícula sí, como enseguida veremos. Por consiguiente, ya que las advertencias pueden ser amenazadoras o no, hemos decidido utilizar en la definición el componente ‘con intención amenazadora’.

Dado que el verbo *advertir* es polisémico, necesitamos definirlo para mostrar que se trata del sentido que aparece en el ejemplo siguiente, y que hemos denominado *advertir* 1:

- (46) Le advertí que esta noche hará frío.

Proponemos la siguiente definición:

X advierte Y a Z = X deseando evitar que algo malo le ocurra a Z y pensando que Y puede ser un peligro o una dificultad para Z y que a Z le conviene saber o evitar Y, X comunica a Z que X cree que sería de interés para Z tener en cuenta Y, y que si no lo hace, le puede ocurrir algo malo a Z.

En la definición de *advertir* 1, debemos distinguir entre los componentes semánticos presupuestos y los afirmados. Nótese que todo lo que precede a 'X comunica a Z...' es una presuposición, como se muestra en que no le afecta la negación. En *No le advertí que esta noche hará frío*, no se niega que el hablante desee evitar que algo malo ocurra a Z ni que piense que el frío de la noche puede ser perjudicial para Y.

Creemos que la definición propuesta también puede servir para la advertencia amenazadora, como la de los ejemplos siguientes:

- (47) Te advierto que se está acabando mi paciencia = 'deseando evitar que algo malo te ocurra y que el hecho de que pierda la paciencia puede ser perjudicial para ti, te comunico que te interesaría tener en cuenta mi deseo y que si no lo tienes en cuenta, te puedo hacer algo malo'.
- (48) Te advierto que no te acerques más por aquí = 'deseando evitar que algo malo te ocurra y que acercarte por aquí puede ser perjudicial para ti, te comunico que te interesaría tener en cuenta mi deseo y que si no lo tienes en cuenta, te puedo hacer algo malo'.

El que nos hayamos inclinado a tratar el sentido 'advertir' tanto con una intención amistosa como con una intención amenazadora como una sola UL se explica por el hecho de admitir la coordinación:

- (49) Te advierto que esta noche hará frío y que si te acatarras no te llevaré al médico.

Merece la pena destacar que la interjección *ojo*, al igual que el verbo *advertir*, se comporta como un mecanismo indicador de la fuerza ilocutiva. No obstante, aunque exista, como hemos visto, una estrecha relación entre *ojo* 1a y *advertir*, la ULND no posee el exactamente el mismo significado que el verbo, pues, como dice Wierzbicka (1991:240), "particles and conjunctions usually specify only some parts of the illocutionary force, whereas a performative verb specifies all of it". Esto lo podemos ver en el siguiente ejemplo:

- (50) Situación = María sabe que en el restaurante al que va Juan no se come bien.
 María: Ojo *con la comida*.
 Juan: ¿Qué es?, ¿una advertencia?

En (50) la pregunta de Juan es perfectamente aceptable y comprensible. En cambio, esta pregunta no tendría sentido si María emitiese el enunciado *Te advierto que tengas cuidado con la comida*.

Con el verbo *advertir* comparte *¡ojo!* la posibilidad de poder emplearse performativamente. Este estatus se refleja en la definición de *ojo* 1a y *ojo* 1b a través del componente ‘al enunciar *ojo* el hablante advierte a su interlocutor...’.

5.3.2. El componente semántico ‘llamar la atención’

Por lo que respecta, a *ojo* 2a y *ojo* 2b, podemos decir que poseen carácter metalingüístico: en ambos casos el hablante llama la atención sobre un determinado constituyente del enunciado. Su función es similar tanto a la de ciertos procedimientos tipográficos que se utilizan en la escritura (negritas, cursivas, versales, etc.), como al de determinadas características entonativas que acompañan la emisión de ciertas palabras (tono más elevado, tempo más lento...), con el objeto de poner énfasis sobre determinados constituyentes.

Al igual que hemos hecho con el verbo *advertir*, debemos definir qué entendemos por *llamar la atención*. Esta expresión tiene varios sentidos. En unos casos, se trata de una expresión semi-idiomática o colocación y, como veremos en las definiciones correspondientes, el sentido ‘atención’ forma parte del sentido de la expresión en conjunto. Sin embargo, el componente ‘atención’ no aparece siempre, y por tanto deberemos tratar la expresión como una expresión completamente idiomática (que representaremos por los símbolos $\ulcorner \urcorner$). El sentido que nos incumbe será el más básico.

1. *X llama la atención de Y sobre Z* \equiv ‘la persona X causa que la atención de Y se dirija al objeto o al hecho Z’: Juan llamó la atención de María sobre el precio de las corbatas.

2a. *X llama la atención a Y* \equiv ‘el objeto o el hecho X causa que Y sienta curiosidad o interés por X, por lo que Y dirige su atención con interés a X’: El vestido rojo fue el único que me llamó la atención.

2b. *X llama la atención a Y* \equiv ‘el objeto o el hecho X causa sorpresa a Y por lo que Y dirige su atención a X’: Me llama la atención que una tarta de chocolate lleve naranja.

2c. *X llama la atención de Y* \equiv ‘el comportamiento o el aspecto de X, fuera de la norma, causa que la atención de las personas Y se dirija sobre X’: María llama la atención (de la gente) con (por) su vestimenta; La vestimenta de María llama la atención (de la gente); El pato encarnado llamó la atención de los transeúntes.

3. $X \ulcorner llama la atención \urcorner a Y por Z$ \equiv ‘X reprende a Y por la falta Z’: Juan llamó la atención a María por haber llegado tarde.

Como vemos, el sentido 1 de la expresión *llamar la atención* es el más simple, el que tiene menos componentes semánticos. El que llama la atención puede hacerlo con un gesto, elevando el tono de la voz o utilizando una UL específicamente destinada a llamar la atención como *ojo* 2a y *ojo* 2b, además de *¡mira!*, *¡oye!*, etc.

La diferencia entre *ojo* 2a y *ojo* 2b estriba en que el propósito de la insistencia no es el mismo. En *ojo* 2a, el que el hablante subraya un fragmento de su enunciado se debe a que,

si no lo hace, el interlocutor puede pasar por alto alguna información considerada por el hablante como importante o inferir erróneamente algo. El significado de esta UL está vinculada con la paráfrasis que Wierzbicka (1987) hace del verbo *to stress*: ‘Creo que si no digo esto la gente puede pensar otra cosa sobre esto y no pensar esto’ (*‘I think that if I don’t say it people may think something else about it and not think this’*, Wierzbicka 1987: s.v. *stress*):

- (51) Las corbatas, ojo, de Paco Rabanne, de Pierre Balman y de Cacharel, por sólo tres mil novecientas pesetas.

En este caso focaliza un sintagma preposicional compuesto. El hablante considera que, de no insistir en que son corbatas de marca, el interlocutor podría pensar que se trata, a juzgar por su precio, de corbatas de mala calidad, y para evitarlo, acentúa o pone énfasis en el hecho de que sean de marca.

En *ojo* 2b, no se observa esa necesidad de rebatir un pensamiento diferente del interlocutor. Su papel es más redundante, ya que acompaña a un tipo de construcción que ya tiene una función focalizadora:

- (52) ¡Ojo lo que ha cambiado Pedro!

Como veremos más tarde, el enunciado que sigue a *ojo* 2b focaliza la intensidad de una magnitud. En este último ejemplo, se trata del gran cambio experimentado por Pedro y la presencia de *ojo* llama la atención sobre ese gran cambio.

Hemos encontrado ciertas similitudes entre la diferencia que establece Wierzbicka (1987) para dos verbos de significado próximo, *to stress* y *to emphasize*, y *ojo* 2a y *ojo* 2b. Esta autora, aunque reconoce que a veces es difícil establecer una diferenciación entre ellos, señala que en los casos en los que el hablante desea evitar o contrarrestar una opinión falsa se prefiere, como hemos visto, *to stress*, que sería paralelo a *ojo* 2a, mientras que en los casos en los que el hablante está interesado en la magnitud de algún factor —más que en la presencia o ausencia— se prefiere *to emphasize*, que cumple un papel similar a *ojo* 2b.

Al igual que sucede con verbos como *acentuar*, *subrayar* o *enfaticar*, desprovistos de lectura performativa, *ojo* 2a y *ojo* 2b incluyen el componente ‘el hablante señala’, como queda reflejado en sus respectivas definiciones.

5.4. Los componentes ‘enunciador’ vs. ‘hablante’

A continuación nos centraremos en el componente semántico ‘enunciador’ o ‘hablante’, cuya explicación es importante para entender determinadas decisiones que se han tomado a la hora de realizar las entradas de *¡ojo!*. En concreto, atenderemos al *yo*, el hablante, y a la conveniencia de introducir la distinción entre *hablante* y *enunciador*.

Aunque nosotros hemos utilizado *hablante/enunciador* e *interlocutor* en las entradas, pues hemos optado por una redacción en tercera persona, con cierta frecuencia en lugar de

estos términos se prefieren los déicticos *yo* y *tú* (Wierzbicka 1991, Dostie 1995). Y es que a pesar de que las interjecciones no aparecen normalmente estudiadas en el capítulo de la deixis, hay que decir que se trata de expresiones indéxicas, ya que contienen componentes déicticos (vid., por ejemplo, Wilkins 1992). En la descomposición semántica de todas las interjecciones se encuentran algunos elementos déicticos básicos como los arriba mencionados, que referencialmente no están vinculados a ninguna entidad hasta que se sitúan en un contexto (Wilkins 1992): “El hablante (*yo*), al enunciar *ojo*, advierte a su interlocutor (*tú*) que quiere que (no) haga Q”. Al igual que los déicticos, su interpretación depende del contexto en el que se producen o interpretan. Estamos, utilizando la terminología de Jespersen, ante un ejemplo de “conmutadores” (*shifters*), pues su significación general —dice Jakobson (1975: 310)— “no puede definirse sin hacer referencia o remitir al mensaje [...], pertenecen por tanto a la clase de los *símbolos-índices*”. A pesar de que, como dice Jakobson (1975:310), con frecuencia se consideraba que “la particularidad del pronombre personal y demás conmutadores [...] consistía en la falta de un único significado general constante”, sin embargo, esto no es cierto, pues “cada conmutador [...] posee su propio significado general”. De ahí que tampoco debamos utilizar la dependencia contextual de las interjecciones como pretexto para evitar cualquier tipo de descripción de su significado, ya que, al igual que sabemos que *tú* significa “persona a quien se dirige el hablante”, también podemos saber cuáles son los distintos sentidos que puede tener una interjección, aunque para la identificación del sentido que el hablante desea transmitir en cada ocasión de uso necesitemos recurrir al contexto.

En la definición lexicográfica de cada una de las UL hemos diferenciado entre *hablante* y *enunciador*. Esta distinción es especialmente pertinente cuando se trata de ULND (Iordanskaja y Mel'čuk 1995:213)⁷.

El *enunciador* es el autor de un acto de habla cualquiera y el *hablante* es el autor de un acto de habla primario. El hablante es, pues, un tipo particular de enunciador, esto es, el enunciador primario. Así, en la oración

(53) Pedro comentó que Ana estaba en casa de Luis

tenemos un hablante que es el responsable de la producción del enunciado y un enunciador, Pedro, que es el responsable del comentario.

⁷ Aunque Iordanskaja y Mel'čuk (1995:213) utilizan los términos *locuteur* y *énonciateur*, aquí hemos decidido traducir el primero de ellos por *hablante*. Somos conscientes de que esta decisión puede ser tachada de arbitraria, pues Ducrot (1984) establece una distinción entre *sujeto hablante*, el individuo en el mundo que pronuncia el enunciado, y el *locutor*, un ser teórico que no se encarna. Sin embargo, puesto que la diferenciación entre hablante y enunciador tiene, como veremos, un propósito bien definido—informar sobre la posibilidad o no de que una determinada unidad léxica puede emplearse en estilo indirecto—, hemos preferido sacrificar la precisión terminológica y evitar en lo posible la introducción de términos cuya comprensión requiera que el usuario realice un especial esfuerzo.

El componente 'hablante' vs. 'enunciador' aparecerá en todas las definiciones de las ULND, y se utiliza para dar cuenta de la siguiente propiedad: algunas de las ULND no se pueden emplear en estilo indirecto, mientras que otras, incluso semánticamente bastante próximas a las primeras, sí:

- (54) Situación = Juan resume la decisión a la que se llegó en una reunión.
 En resumidas cuentas, que no habrá más ayudas.
 Total, que no habrá más ayudas.

Mientras que parece válida la siguiente transformación al estilo indirecto, *Juan dijo que en resumidas cuentas no habría más ayudas*, en cambio, no sería aceptable *Juan dijo que *total no habría más ayudas*. Veamos qué ocurre con el paso a estilo indirecto de los siguientes ejemplos que recogen los distintos sentidos de *¡ojo!*:

Ojo 1a

- (55) Situación = Juan está explicando a María cómo hacer una receta.
 Juan: ¡Ojo con poner demasiada sal!
Estilo indirecto: Juan le dijo a María que ojo con poner demasiada sal.

Ojo 1b

- (56) Situación = Juan le advierte a María de los problemas que puede tener si llega tarde.
 Juan: ¡Ojo con la hora de llegada!
Estilo indirecto: Juan le dijo a María que ojo con la hora de llegada.

Ojo 2a

- (57) Situación = Juan quiere dejar bien claro a qué primos de María se refiere.
 Juan: Tus primos, ojo, los de Valencia, son bastante chulos.
Estilo indirecto: Juan le dijo que sus primos, *ojo, los de Valencia, eran bastante chulos⁸.

Ojo 2b

- (58) Situación = Juan quiere señalar su impresión y poner énfasis sobre el gran cambio experimentado por María.
 Juan: ¡Ojo lo que has cambiado!
Estilo indirecto: *Juan le dijo que ojo lo que había cambiado.

En los dos primeros casos, (55) y (56), es posible emplear *ojo* en estilo indirecto, mientras que en (57) y (58) no lo es. En (57), la manera de reproducir el contenido del enunciado de Juan podría ser *Juan le dijo que eran sus primos de Valencia, y no otros, los que le parecían bastante chulos*, o bien, *Juan insistió en que eran los primos de Valencia de María los que eran bastante chulos*; y en (58), *Juan, sorprendido, le dijo lo mucho que había cambiado*. Vemos, pues, que en ambos casos la partícula queda excluida de las versiones en estilo indirecto aceptables. Por consiguiente, en las definiciones de *ojo 1a* y *ojo 1b* se incluye el componente 'enunciador', ya que ambas se pueden utilizar en estilo indirecto, y

⁸ En (57) la transformación del enunciado en estilo indirecto con *ojo* sería válida con una lectura distinta: parece que el responsable del énfasis es el hablante y no el enunciador.

en cambio, se incluye ‘hablante’ en las de *ojo* 2a y *ojo* 2b, ante la imposibilidad de utilizarlas de ese modo.

Según Iordanskaja y Mel’čuk (1995:214), la incapacidad de ciertas ULND para ser utilizadas en el discurso indirecto está íntimamente vinculada con un problema más general conocido por el nombre de “fenómeno de la proposición principal” o de “insubordinación sintáctica”, que se trata de la imposibilidad de emplear en las proposiciones subordinadas algunas unidades lingüísticas. De tal modo que se puede formular la hipótesis siguiente: “L’incapacité d’une unité linguistique non descriptive U à faire partie d’une subordonnée peut être exprimée par la présence, dans la description sémantique de U, de la composante ‘locuteur’ (plutôt que ‘énonciateur’)”.

Nos parece importante señalar que no siempre es fácil juzgar la aceptabilidad de la utilización de las ULND en estilo indirecto. Por lo que se refiere a las interjecciones, categoría gramatical en la que se incluye la UL que nos ocupa, hay que decir que no admiten por lo general el estilo indirecto:

- (59) *Juan dijo que ay.
- (60) *Juan dijo que oh.
- (61) *Juan dijo que humh.
- (62) *Juan dijo que ah.

En el caso de que un hablante tenga que reproducir el turno de otro consistente en una interjección, lo hará generalmente haciendo referencia a la intención comunicativa de su interlocutor. Simplificando, podemos decir que así se podrían reproducir sus respuestas:

- (63) Juan se quejó.
- (64) Juan se lamentó.
- (65) Juan asintió.
- (66) Juan se sorprendió.

Aunque a menudo se ha puesto en entredicho el que las interjecciones posean fuerza ilocutiva, las transformaciones anteriores muestran que sí la tienen. Es sabido que en estilo indirecto hay un proceso de interpretación por parte del hablante de las palabras del enunciadador, pensemos, por ejemplo, en:

- (67) A: Juan dijo que estaba harto.
- B: Pero, ¿de verdad dijo eso?
- A: Bueno, no lo dijo con esas palabras, pero es algo que se desprende de lo que dijo.

En estilo indirecto el hablante está más preocupado en transmitir la fuerza ilocutiva de los enunciados, que en reproducir con fidelidad las palabras pronunciadas por otro, pues como es sabido, el estilo indirecto “atiende más a lo que se dijo que a cómo se dijo” (Reyes 1993:45).

El que algunas interjecciones como *ojo*, *de acuerdo*, *gracias*, puedan admitir el estilo indirecto puede deberse a su proximidad con las UL homónimas, un nombre o una locución, en combinación con un verbo soporte:

- (68a) Ten ojo con el niño.
- (68b) ¡Ojo con el niño!
- (69a) Estoy de acuerdo contigo.
- (69b) De acuerdo.
- (70a) Juan le dio las gracias.
- (70b) Gracias.

En estos casos la transformación es posible, así de (68) obtenemos *Le dijo que tuviese ojo con el niño* o *Le dijo que ojo con el niño*; de (69), *Le dijo que estaba de acuerdo* o *Le dijo que de acuerdo*; y de (70), *Le dijo que le daba las gracias* o *Le dijo que gracias*. De ahí que, por lo que a ¡*ojo!* se refiere, podamos afirmar que son *ojo* 1a y *ojo* 1b, las UL más próximas a la UL nominal *ojo* 2, las que admiten el estilo indirecto. Recordemos que se trata de sentidos que tienen una lectura performativa. Este hecho, en principio, parece no ser compatible con el empleo del componente ‘enunciador’. Sin embargo, pensamos que, al igual que sucede con verbos típicamente performativos como *bautizar*, o el propio *advertir*, cuando se usan en estilo indirecto, la lectura performativa se pierde. Así, en (68b), por el hecho de enunciar ¡*Ojo con el niño!* se ha hecho una advertencia, pero si decimos *Le dijo que ojo con el niño*, se describe la advertencia hecha por otro participante.

5.5. El componente ‘Q’

Estamos ante otro de los componentes deícticos de la interjección: se trata del componente ‘esto’. Conviene decir que no se puede identificar Q con los segmentos que pueden acompañar a ¡*ojo!*, pues con bastante frecuencia Q puede estar elíptico o no estar expresado. Así, a menudo el enunciado que sigue a ¡*ojo!* contiene una explicación de la advertencia, como queda claro por el hecho de que la conjunción *que* tiene valor causal, pudiéndose sustituir por *porque*, *pues*, *puesto que*, *ya que*, etc.:

- (71) El sol es uno de los principales enemigos de la piel. ¡Ojo! (que) puedes llegar a tener problemas serios de salud.
- (72) Estás insultándome. ¡Ojo! (que) te puedo denunciar.

En ambos ejemplos el referente de Q se encuentra en el enunciado precedente: en (71) el interlocutor debe tener cuidado con el sol y en (72) debe tener cuidado con su comportamiento o vocabulario. Se trata respectivamente de una advertencia amistosa y de una advertencia amenazadora —*ojo* 1a y *ojo* 1b— que son los casos en que *ojo* pueden utilizarse como único constituyente de un turno de palabra con autonomía significativa, cosa que no es

posible con *ojo* 2a y *ojo* 2b. El que Q no esté expresado como un dependiente sintáctico de la interjección no significa que no esté semánticamente. Simplemente es inferido por el contexto o por el enunciado precedente, como en los ejemplos anteriores: el sol es aquello ante lo que se debe tener cuidado y los insultos son lo que el hablante quiere que su interlocutor deje de hacer.

Tampoco hemos de confundir Q con los enunciados de modalidad imperativa que con frecuencia siguen a *ojo* 1a y *ojo* 1b:

(73) ¡Ojo! No le pongas mucha agua.

(74) ¡Ojo! No intentes volver.

El sentido expresado en (73) y (74) se puede codificar en la lengua de la siguiente manera:

(75) ¡Ojo con ponerle mucha agua!

(76) ¡Ojo con intentar volver!

En (75) el hablante advierte que debe tener cuidado con *poner mucha agua* (Q) y en (76) el hablante advierte que no quiere que *su interlocutor vuelva* (Q). El componente semántico Q se realiza como un dependiente sintáctico de la interjección. En cambio, en (73) y (74), el cambio en la polaridad trae consigo que el enunciado deje de ser Q: por ejemplo, ‘no le pongas mucha agua’ no es aquello ante lo que debe tener cuidado.

Hechas estas precisiones, podemos decir que Q, como queda reflejado en la entrada, tiene las siguientes realizaciones: *con* + nombre, *con* + verbo en infinitivo, *con* + *que* + oración, *a* + determinante + nombre, y las distintas construcciones relativas enfáticas. De todas ellas, sólo la primera y la última merecen una explicación adicional.

En los casos en los que Q presenta la realización de *con* + nombre, con el sentido de advertencia amenazadora (*ojo* 1b), como en

(77) ¡Ojo con la hora de llegada!,

Q no expresa lo que el hablante quiere que haga o que no haga su interlocutor, sino que esta información ha de inferirse a partir de Q: esto es, en buena parte de las emisiones de este enunciado, normalmente ha de entenderse que lo que el hablante quiere que no haga su interlocutor es llegar tarde. Por este motivo en su definición hemos añadido el componente: ‘o algo inferido a partir de Q’.

En el caso de *ojo* 2b la situación es especial, porque va seguido de una construcción que se forma con los artículos exclamativos *el lla llo* y que posee un valor enfático: su función es marcar el constituyente focalizado (vid. Leonetti 1999: 826-834). Como se observa, las realizaciones de Q son secuencias que “presentan la apariencia externa de un SN con una oración de relativo, pero se comportan como oraciones con valor interrogativo o exclamativo” (Leonetti 1999:826). De ahí que se pueden parafrasear por exclamativas tipo-*cu*:

- (78) ¡El follón que armó! = ¡Qué/Cuánto follón armó!
 (79) ¡Lo bonita que es esta ciudad! = ¡Qué bonita es esta ciudad!
 (80) ¡La de bofetadas que le dieron! = ¡Qué/Cuántas bofetadas le dieron!
 (81) ¡Lo que ha cambiado! = ¡Cuánto ha cambiado!

Este tipo de construcciones enfáticas a las que acompaña *ojo*, “presentan tanto interpretaciones cuantitativas como también interpretaciones que pueden denominarse cualitativas. Estas últimas pueden estar orientadas hacia una cualidad positiva o hacia una cualidad negativa.” (op. cit.: 827):

- (82) (¡Ojo!) Las reformas que hizo.
 (82a) Cuántas reformas hizo.
 (82b) Qué reformas tan buenas hizo.
 (82c) Qué reformas tan malas hizo.

Esta referencia a la cantidad o a la cualidad aparece recogida en la entrada. Como sugiere Leonetti (1999:827-828), “la posibilidad de que surjan unas u otras depende de que el nombre que sigue al artículo acepte la cuantificación [...] y de que la interpretación global sea pragmáticamente aceptable [...]. Cuando el artículo va seguido de un complemento pseudopartitivo con *de* [...] la interpretación es necesariamente cuantitativa”. Esto último es lo que sucede en:

- (83) (¡Ojo!) La de premios que le dieron.

A modo de conclusión, podemos decir que la fuerza ilocutiva de las interjecciones ha de ser compatible con la del enunciado al que acompañan (vid. Wierzbicka 1991:243). En ocasiones, ayudan a identificar la fuerza ilocutiva del enunciado con el que se combinan. Por ejemplo, si alguien dice *Está lloviendo*, podemos pensar que está haciendo una aseveración y, dependiendo del contexto, podremos adivinar otras intenciones comunicativas. Sin embargo, la presencia de *¡ojo!* precediendo al enunciado hace explícita su fuerza ilocutiva, que en este caso sería la de una advertencia:

- (84) ¡Ojo! Está lloviendo.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Comenzábamos este trabajo mencionando que la interjección de la que nos íbamos a ocupar había que incluirla dentro de las llamadas *interjecciones impropias*. Ciertamente, la utilización del adjetivo “impropio” nos pone sobre aviso de que bajo un término así calificado se esconde una materia cuyo estudio nos va a plantear más de un problema. Traducido

ciéndolo a una terminología más moderna, podemos decir que un fenómeno lingüístico así descrito se alejará de los miembros prototípicos de su categoría. De esta forma también han sido calificadas una clase de oraciones subordinadas adverbiales. Así, las tradicionalmente llamadas “oraciones subordinadas adverbiales impropias” aluden a un tipo de oraciones que parecen encajar con dificultad dentro del grupo de las subordinadas adverbiales. Aunque en la actualidad el uso de esta etiqueta para referirse a las oraciones causales, comparativas, concesivas, consecutivas y condicionales es más bien escaso, pues se ha visto que el empleo de la especificación adjetival resolvía poco y nada decía a propósito de la naturaleza de estas unidades, en cambio, la denominación de “interjecciones impropias” se sigue utilizando con frecuencia y no ha sido, por lo general, cuestionada. Indudablemente no es comparable la atención que gramáticos y lingüistas han prestado a la oración con la que han prestado a la interjección, que parece encontrarse en un “terrero de nadie”, y cuya apropiación no parece despertar grandes intereses, de ahí que tampoco se haya reflexionado mucho en torno a la adecuación o no del término. En cualquier caso, es perfectamente lícito seguir utilizando este calificativo, siempre y cuando no se considere que se trata de casos desviados de interjecciones propias, esto es, siempre y cuando sus descripciones no sólo se lleven a cabo desde el prisma de las propias, pues corremos el riesgo de pasar por alto la especificación de su verdadera naturaleza. Así, por ejemplo, la tan mencionada imprecisión de significado de las interjecciones propias se trata de un rasgo poco pertinente en la descripción de las impropias, donde, en cambio, ocupan un lugar destacado distintos procesos vinculados al cambio semántico (procesos de gramaticalización, procesos metafóricos, etc.).

Finalizamos siendo conscientes de que, con la intención de mantener la extensión de este trabajo dentro de unos límites prudentes, son muchas las cuestiones que nos hemos visto obligadas a dejar en el tintero. Sería muy interesante, por ejemplo, un estudio sistemático de los gestos que acompañan la emisión de esta UL, y que a veces pueden llegar incluso a reemplazarla. Este hecho muestra que las lenguas normalmente poseen, como dice Wilkins (1992:134), gestos no lingüísticos convencionalizados que se corresponden con interjecciones verbales. Aun a falta de un estudio riguroso sobre esta cuestión, nos atrevemos a decir que los que a continuación se mencionan son los que con más frecuencia aparecen con esta UL o, incluso, la sustituyen: dedo índice sobre la parte central del párpado inferior del ojo (acompañado de alzado de cejas), dedo índice señalando algo (persona, objeto, etc.), movimiento firme del dedo índice de arriba a abajo y movimiento simultáneo de la mano laxa de arriba abajo. Es interesante señalar que, al igual que podemos hablar de una UL de base, también podríamos hablar de un “gesto de base”, pues todo parece indicar que el primero de los gestos mencionados es común a todos los sentidos. A pesar de que resultaría poco prudente por nuestra parte asignar un sentido a cada uno de los gestos, excepto el del movimiento de la mano laxa de arriba a abajo que se asociaría típicamente con *ojo* 2b (llamada de atención emocional), podemos hablar, sin embargo, de ciertas tendencias en su utilización. Por ejemplo, mientras que un dedo índice señalando algo suele acompañar a *ojo* 1a (adver-

tencia amistosa), el movimiento de este mismo dedo de arriba abajo hace lo propio con *ojo* lb (advertencia amenazadora). Insistimos en que se trata de tendencias y no propiamente de diferencias en su utilización.

A pesar de que la realización de cada una de las entradas de esta UL ha sido precedida de un estudio exhaustivo de distintas alternativas y de que hemos intentado explicar en detalle todas las decisiones que se han tomado, resulta indudablemente muy difícil justificar completamente las explicaciones semánticas. Por tanto, no nos queda más que reconocer que no hay garantía de perfección, pero, como dice Wierzbicka (1989:219), “it would be an illusion to imagine that there is (or could be) some simple, mechanical procedure for evaluating semantic explications”. El trabajo constante en este prototipo de diccionario así como la inclusión de nuevas expresiones será la mejor manera de conocer el grado de adaptación de los parámetros establecidos a su descripción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Ramos, M. (1993): *Las funciones léxicas en el modelo lexicográfico de I. Mel'čuk*, tesis doctoral, Madrid, U.N.E.D.
- Alonso Ramos, M. (1994-1995): «Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R. Firth a I. Mel'čuk», *Revista de Lexicografía* 1, págs. 9-28.
- Alonso Ramos, M. (1997): «Coocurrencia léxica y descripción lexicográfica del verbo DAR: hacia un tratamiento de los verbos soportes», *Zeitschrift für Romanische Philologie* 113/ 2, págs. 380-417.
- Alonso Ramos, M. (2004): *Las construcciones con verbo de apoyo*, Madrid, Visor.
- Alvar Ezquerro, M. (dir.) (1993): *Diccionario actual de la lengua española*, Barcelona, Vox.
- Ameka, F. (1992): «Interjections: The Universal yet Neglected Part of Speech», *Journal of Pragmatics* 18, págs. 101-118.
- Ameka, F. (1999): «Interjections», en K. Brown y J. Miller (eds.), *Concise Encyclopedia of Grammatical Categories*, Amsterdam, Elsevier, págs. 213-216 .
- Brown, P. y Levinson, S. (1987): *Politeness*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Cuenca Ordinyana, M. J. (1996): *Sintaxi fonamental*, Barcelona, Empúries.
- Dostie, G. (1995): «Réflexions sur le phénomène des mots-phrases», en J. Labelle y C. Leclère (eds.), *Lexiques-Grammaires comparés en français*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins, págs. 175-188.
- Ducrot, O. (1984): *Le dire et le dit*, Paris, Minuit.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana-Universidad de Salamanca.
- Iordanskaja, L. (1993): «Pour une description lexicographique des conjonctions du français contemporain», *Le Française Moderne* 61, págs. 159-190.

- Iordanskaja, L. e I. Mel'čuk (1995): «Traitement lexicographique de deux connecteurs textuels du français contemporain. *En fait vs en réalité*», en H. Bat-Zeev Shyldkrot y L. Kupferman (eds.), *Tendances Récentes en Linguistique Française et Générale*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 211-236.
- Iordanskaja, L. e I. Mel'čuk (1999): «Textual Connectors Across Languages: French *en effet* vs. Russian *v samon dele*», *Rask* 9/10, págs. 305-347.
- Jakobson, R. (1963): *Essais de linguistique générale*, París, Minuit [traducción española manejada: *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix Barral, 1975].
- Leonetti, M. (1999): «El artículo» en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva del español*, vol 1: *Sintaxis básica de las clases de palabras*, Madrid, Espasa Calpe, págs. 187-890.
- Maldonado González, C. (1996): *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, S.M.
- Martín Zorraquino, M. A. y Portolés Lázaro J. (1999): «Los marcadores del discurso» en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva del español*, vol. 3: *Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid: Espasa Calpe, págs. 4051-4213.
- Mel'čuk, I. (1988): *Dependency Syntax: Theory and Practice*, Albany, State University of New York Press.
- Mel'čuk, I. (2001): *Communicative Organization in Natural Language: The Semantic-Communicative Structure of Sentences*, Amsterdam, John Benjamins.
- Mel'čuk, I. et al. (1984-1999): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain*, vols. 1-4, *Recherches lexico-sémantiques*, Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal.
- Moliner, M. (1966/98): *Diccionario de uso del español* (2ª edic.), Madrid: Gredos.
- Poggi, I. (1995): «Le interiezioni», en Renzi et al. (eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, vol. III: *Tipi di frase, deissi, formazione delle parole*, Bologna: Il Mulino, págs. 403-425.
- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la lengua española* (21ª edic.), Madrid, Espasa Calpe.
- Reyes, G. (1993): *Los procedimientos de cita: estilo directo e indirecto*. Madrid, Arco/Libros.
- Sánchez Pérez, A. (1993): *Gran diccionario de la lengua española* (6ª edic.), Madrid, SGEL
- Seco, M. (1987): *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo.
- Seco, M., O. Andrés y G. Ramos (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- Sweetser, E. (1990): *From Etymology to Pragmatics*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Traugott, E. (1989): «On the Rise of Epistemic Meanings in English: An example of Subjectification in Semantic Change», *Language*, 65/1, págs. 31-55.
- Vázquez Veiga, N. (2000a): «*Diccionario de colocaciones y marcadores del español*: esbozo de una entrada de marcador discursivo», comunicación presentada en el *IV Congreso de Lingüística General*, Cádiz, 3-6 de abril de 2000.
- Vázquez Veiga, N. (2000b): «Los marcadores discursivos en el *Diccionario de colocaciones y marcadores del español*», en U. Heid et al. (eds.), *Proceedings of the Ninth EURALEX International Congress*, Stuttgart, Universität Stuttgart, págs. 761-771.
- Wierzbicka, A (1987): *English Speech Act Verbs: A Semantic Dictionary*, Australia, Academic Press.
- Wierzbicka, A. (1991): *Cross-Cultural Pragmatics: The Semantics of the Human Interaction*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- Wilkins, D. (1992): «Interjections as Deictics», *Journal of Pragmatics* 18, págs. 119-59.